Sector petrolero ratifica el compromiso con el proceso de diversificación energética en el país

● Hay expectativa por el impulso a las fuentes no convencionales de energías renovables



EL PRESIDENTE de la ACP, Francisco José Lloreda, dijo que entre los retos del sector está hacer menos compleja la operación de las empresas./*ENS*

EL PRESIDENTE de la República, Iván Duque Márquez, clausuró la II Cumbre del Petróleo y Gas, oportunidades y desafíos de la nueva revolución energética, que durante tres días reunió a los actores más importantes del sector. El Mandatario hizo un llamado a la reconciliación y a la construcción colectiva de un país con más equidad, y señaló que en ese trabajo la industria del petróleo y gas es fundamental.

"Yo quiero trabajar por una Colombia justa, y una Colombia justa significa que reconozcamos que cerca de 1 millón de colombianos no tenían luz eléctrica en sus casas, que cerca de 200 municipios no tenían la adecuada calidad del agua (…) La Colombia justa que queremos construir, es una Colombia que empieza por reconocer que sin desarrollo empresarial, no hay justicia, que sin el desarrollo de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas no irrigamos beneficios a la sociedad", señaló el Presidente.

Las regalías

El Primer Mandatario resaltó la importancia de la reforma al Sistema General de Regalías porque "es lo que le ha permitido a muchas de las empresas llegar a los territorios, incluso anticipando regalías. Eso merece ser reconocido", agregando que "este sector ha estado asumiendo otra tarea y es que en las grandes cuencas de producción del país se ha presentado una reclamación justa para que haya más empleo local y la industria no ha sido renuente, todo lo contrario, ha sido proactiva y se ha dispuesto a dar esos pasos de manera contundente".

Asimismo, destacó decisiones trascendentales del sector a nivel ambiental y social, "como la de haber impulsado estrategias de economía circular y la participación de la mujer en los territorios, y en el desarrollo de las fuentes no convencionales de energías renovables".

En ese sentido, el presidente de la Asociación Colombiana del Petróleo, Francisco José Lloreda Mera, ratificó el compromiso de la industria de hidrocarburos en el proceso de diversificación energética: "Las renovables llegaron para quedarse (…) eso se logra con recursos. Es más, la diversificación económica y la transformación energética del país serán menos complejas, si contamos con un sector como el petrolero que pueda apalancarlas".

En su intervención, Lloreda Mera también hizo un reconocimiento a las empresas operadoras de petróleo y gas, y exaltó el proceso de reactivación de la industria en el último año, que registra una recuperación en las reservas y un incremento en la producción; además de nuevas áreas, nuevos contratos de exploración y producción en tierra firme y costa afuera; y nuevos yacimientos y técnicas.

Las áreas

El Presidente de la ACP, no obstante, señaló algunos retos que tiene Colombia en materia de hidrocarburos: hacer menos compleja la operación de las empresas en territorio, lograr que los trámites sean razonables y en tiempos competitivos, continuar el fortalecimiento de la confianza en el territorio, garantizar la seguridad jurídica, y revisar asimetrías en el sector de combustibles.

Finalmente, Lloreda expresó el apoyo de la industria para continuar trabajando por una Colombia con equidad.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PÉNSIONES FONCEP
14 DE NOVIEMBRE DE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

AVISA

Que el (la) señor (a), **OLIVA PINZON DE PEDREROS,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No .23.482.859** en calidad de **CONYUGE** ha solicitado con **ID- 307847** DEL **12 DE NOVIEMBRE DE 2019**, el **RECONOCIMIENTO DE LA PENSION SOBREVIVIENTE**, que le pueda corresponder por el fallecimiento del (de la) señor (a) **JORGE EDUARDO PEDREROS ROJAS (Q.E.P.D.),** quien se identificó con la cédula de ciudadanía **No 1.032.402** cuyo deceso ocurrió el **15 DE OCTUBRE DE 2019.**

Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este único aviso, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.

Firmado,

FONCEP - Sede Principal:
NIT: 860.041.163-8
Carrera 6 No. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00
www.foncep.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La seguridad es de todos | Mindefensa | Comando General Fuerzas Militares de Colombia | Fuerza Aérea Colombiana

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO DE PERSONAL
JEFATURA RELACIONES LABORALES
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

La Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Fuerza Aérea Colombiana, ubicada en la Cra. 54 No.26-25 Ministerio de Defensa Nacional piso 3 Edificio Nuevo - Oficina 311, Teléfono 3159800 Ext 2064-2067 Bogotá, D.C. AVISA: Que el día 11 de octubre de 2019 falleció el señor ST. SIERRA SALAZAR SANTIAGO JOSE (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.054.564.424. Que basados en la información registrada en el Sistema de Información y Administración del Talento Humano de la Fuerza Aérea Colombiana (SIATH), figuran como beneficiarios de las Prestaciones Sociales, la Señora MARIA CARMENZA SALAZAR JIMÉNEZ, con documento de identidad No. 24.726.277, en calidad de madre y el señor JOSE JUAN CARLOS SIERRA MERA, con documento de identidad No. 16.758.988, en calidad de padre. Quienes crean tener igual o mejor derecho, deberán hacerlo valer dentro de la oportunidad señalada por la Ley; se profiere este aviso de conformidad con lo dispuesto en el Código Sustantivo de Trabajo Artículo 212: Pago de Prestaciones por Muerte y Artículo 294: Demostración del Carácter de Beneficiario.

"ASÍ SE VA A LAS ALTURAS"
Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co

100 AÑOS PROTEGIENDO LA NACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA COLOMBO PORTUGUESA EN LIQUIDACIÓN

AVISO DE LIQUIDACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 232 del Código de Comercio, se informa a todos los interesados que los asociados de CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA COLOMBO PORTUGUESA EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT. 900.611.020-4, adoptaron la decisión de disolver la sociedad y ordenaron su liquidación, dejando constancia de esta decisión en Acta No. 006 del día 26 de marzo de 2019, inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá el 4 de abril de 2019. Por esta razón se solicita a las personas interesadas en hacer valer sus acreencias, acercarse o hacer llegar las respectivas comunicaciones a la Avenida Carrera 13 No. 69-74, Oficina 701, Bogotá D.C.

PUBLICACIÓN DE TARIFAS
DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO

"La sociedad EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE SCA ESP, le informa que según lo establecido en el articulo 5.1.1.2 ""Información a los usuarios"" de la resolucion CRA 151 de 2001, se publica la siguiente información relacionada con las tarifas resultantes de la actualización tarifaria por acumulación del IPC de conformidad con la metodología contenida en la resolución CRA 825 de 2017 adicionada y modificada por la resolución CRA 844 de 2018 para los servicios de acueducto y alcantarillado, que serán aplicadas en el ciclo de facturación del mes denoviembre de 2019.

Asi mismo se permite informar que en cumplimiento del Decreto 596 de 2016 que modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 a partir del proximo ciclo de facturación se emitirá la factura del servicio de aseo incluyendo el cobro de la tarifa por la prestación del servicio de aprovechamiento de residuos. Cobro que consiste en un aporte mensual que deben hacer todos los usuarios del servicio dirigido a remunerar las actividades que desarrollan los recuperadores del municipio de Sibate formalizados y registrados ante la Superintendencia de servicios públicos.

Así las cosas a continuación se presentan las tarifas vigentes a partir del proximo mes de facturación para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo."

ACUEDUCTO			
ESTRATO	CARGO FIJO	C CONSUMO $/m3	
USO	$/MES	BASICO	COMPL & SUNT
Estrato 1	4.155,10	699,29	1.398,59
Estrato 2	11.634,29	1.958,02	1.398,59
Estrato 3	9.556,74	1.608,37	1.398,59
Estrato 4	8.310,21	1.398,59	1.398,59
Estrato 5	12.465,31	2.097,88	2.097,88
Estrato 6	13.296,34	2.237,74	2.237,74
INDUSTRIAL	12.465,31	2.097,88	2.097,88
COMERCIAL	12.465,31	2.097,88	2.097,88
OFICIAL	8.310,21	1.398,59	1.398,59

ALCANTARILLADO			
ESTRATO	CARGO FIJO	C CONSUMO $/m3	
USO	$/MES	BASICO	COMPL & SUNT
Estrato 1	2.424,29	339,33	678,65
Estrato 2	6.788,01	950,11	678,65
Estrato 3	5.575,87	780,45	678,65
Estrato 4	4.848,58	678,65	1398,59
Estrato 5	7.272,87	1017,98	1017,98
Estrato 6	7.757,73	1085,84	1085,84
INDUSTRIAL	7.272,87	1017,98	1017,98
COMERCIAL	7.272,87	1.017,98	1017,98
OFICIAL	4.848,58	678,65	678,65

	COSTOS
COSTO DE COMERCIALIZACIÓN POR SUSCRIPTOR (CCS)	2.181,57
COSTO DE BARRIDO Y LIMPIEZA POR SUSCRIPTOR (CBLS)	3.553,39
COSTO DE LIMPIEZA URBANA POR SUSCRIPTOR (CLUS)	729,30
COSTO FIJO TOTAL (CFT)	6.464,26
COSTO DE DISPOSICIÓN FINAL (CDF)	30.799,00
COSTO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE (CRT)	120.680,18
COSTO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (CTL)	-
COSTO VARIABLE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES (CVNA)	151.479,18
VALOR BASE DE APROVECHAMIENTO POR TONELADA DE RESIDUOS APROVECHABLES (VBA)	146.007,91

	RESIDENCIAL						PEQUEÑO PRODUCTOR		
	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	INDUSTRIAL	COMERCIAL	OFICIAL
TONELADAS DE BARRIDO Y LIMPIEZA POR SUSCRIPTOR (TRBL)	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002	0,002
TONELADAS DE LIMPIEZA URBANA POR SUSCRIPTOR (TRLU)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
TONELADAS DE RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO POR SUSCRIPTOR (TRRA)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
TONELADAS EFECTIVAMENTE APROVECHADAS POR SUSCRIPTOR (TRA)	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
TONELADAS DE RESIDUOS NO PROVECHABLES POR SUSCRIPTOR (TRNA)	0,054	0,059	0,062	0,069	0,084	0,103	0,167	0,167	0,167
FACTOR DE CONTRIBUCIÓN O SUBSIDIO CORRESPONDIENTE A CADA SUSCRIPTOR	-0,50	-0,40	-0,15	0,00	0,50	0,60	0,50	0,50	0,00
TARIFA PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN (TC)	1.090,79	1.308,94	1.854,33	2.181,57	3.272,36	3.490,51	3.272,36	3.272,36	2.181,57
TARIFA PARA LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA (TBL)	1.776,70	2.132,04	3.020,38	3.553,39	5.330,09	5.685,43	5.330,09	5.330,09	3.553,39
TARIFA PARA LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA URBANA (TLU)	364,65	437,58	619,90	729,30	1.093,95	1.166,88	1.093,95	1.093,95	729,30
TARIFA = COSTO FIJO TOTAL (CFT)	**3.232,13**	**3.878,56**	**5.494,62**	**6.464,26**	**9.696,39**	**10.342,82**	**9.696,39**	**9.696,39**	**6.464,26**
TARIFA PARA LA ACTIVIDAD DE DISPOSICIÓN FINAL (TDF)	862,37	1.127,24	1.675,47	2.186,73	3.973,07	5.174,23	7.807,55	7.807,55	5.205,03
TARIFA PARA LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE (TRT)	3.379,05	4.416,89	6.565,00	8.568,29	15.567,74	20.274,27	30.592,43	30.592,43	20.394,95
Tarifa para la actividad de tratamiento de lixiviados (TTL)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TARIFA = Costo Variable de residuos no aprovechables (CVNA)	**4.241,42**	**5.544,14**	**8.240,47**	**10.755,02**	**19.540,81**	**25.448,50**	**38.399,97**	**38.399,97**	**25.599,98**
Tarifa de Aprovechamiento (TA)	**73,00**	**87,60**	**124,11**	**146,01**	**219,01**	**233,61**	**219,01**	**219,01**	**146,01**
TARIFA FINAL POR SUSCRIPTOR (TFS)	**7.546,55**	**9.510,30**	**13.859,20**	**17.365,29**	**29.456,22**	**36.024,94**	**48.315,38**	**48.315,38**	**32.210,25**

DIFUNDIMOS PUBLICACION DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN LA PAGINA WEB WWW.EPMSIBATE.COM